



LEILA HORCAJADAS ROBLES, SECRETARIA - INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN (GRANADA) CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de este Municipio, en sesión Ordinaria celebrada el día cuatro de enero de dos mil veinte y tres, adoptó los siguientes acuerdos:

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CACÍN EL DÍA CUATRO DE ENERO DE DOSMILVEINTE Y TRES":

SEÑORES ASISTENTES

Alcaldesa - Presidenta

Dña. Josefa Ramírez Ramírez.

Concejales P.S.O.E.-A.

D. Manuel Vargas López
D. Francisco M. Ramos Valenzuela.

Concejales I.U.

D. Juan Miguel Garrido García.
Dña. Encarnación Aguilar Naranjo

Excusa su asistencia.

Concejales P.P.

D. Ernesto Moles García
D. Carmelo Fernández Toro.

Secretaria-Interventora.

Leila Horcajadas Robles

ACTA: En la localidad de Cacán, Granada, a cuatro de enero de dos mil veinte y tres, siendo las cinco horas y cincuenta minutos, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para que sea posible adoptar las medidas de seguridad adecuadas, como consecuencia de evitar posibles contagios debido al COVID-19, se reúnen en primera convocatoria la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, previa citación cursada al efecto, de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica Núm. 5/1.985, de 19 de junio, reguladora del Régimen Electoral General y el 36, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Josefa Ramírez Ramírez, y a la que concurren los Sres. relacionados al margen, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora que **CERTIFICA:**

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramírez Ramírez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	1/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





ORDEN DEL DIA:

LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES Nº 5/2022.

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. Ratificación decreto 187/2022. Aprobación Liquidación Definitiva entre el Ayuntamiento de Cacán y la E.L.A . EL Turro del ejercicio 2021.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

2. Dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía desde el último Pleno Ordinario.
3. Dar cuenta de la ejecución del presupuesto correspondiente al 3º trimestre 2022.
4. Dar cuenta del movimiento de tesorería correspondiente al 3º trimestre 2022.
5. Dar cuenta de la ejecución del PMP a proveedores correspondientes al 3º trimestre 2022.

C) MOCIONES

6. Moción Grupo Izquierda Unida sobre el cumplimiento de la ley 6/2010, de 11 de junio de la participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA).

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Habiendo quórum de asistencia, la Sra. Alcaldesa declaró la sesión pública y abierta, adoptando las medidas de seguridad adecuadas, como consecuencia de evitar posibles contagios debido al COVID-19.

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR Nº 5/2022

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, número 05/2022, del 06 de octubre de 2022, distribuidas con la convocatoria.

El Pleno, mediante votación ordinaria, por tres votos a favor de PSOE, 2 abstenciones y ningún voto en contra, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta número 05/2022 del 06 de octubre de 2022, correspondiente a la Sesiones anterior.

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramírez Ramírez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	2/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





A) PARTE RESOLUTIVA.

1. Ratificación decreto 187/2022. Aprobación Liquidación Definitiva entre el Ayuntamiento de Cacán y la E.L.A. EL Turro del ejercicio 2021.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para leer el decreto 187/2022, que se copia a tenor literal:

**“DECRETO: 187/2021
FECHA: 29/12/2022**

Iniciado procedimiento de liquidación extraordinaria de las relaciones económico-financieras con la Entidad Local Autónoma de El Turro para el ejercicio 2021 mediante el decreto de esta Alcaldía número 32/2022 con fecha de 08 de abril del 2022. Habiéndose dado un periodo de alegaciones a la ELA de El Turro y habida cuenta de que no se han presentado dichas alegaciones, se viene formular el siguiente Decreto

ANTECEDENTES

Primero.- Que en el B.O.J.A., número 26, de 6 de febrero de 2013 fue publicada la Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del instrumento de creación de la E.L.A. de El Turro y el correspondiente Estatuto Regulador de la organización y funcionamiento de la Entidad Local Autónoma de El Turro, en el término municipal de Cacán (Granada).

Segundo.- Que en virtud a lo dispuesto en el Capítulo Trece de dicho Estatuto Regulador, sobre el régimen liquidatorio de derechos y obligaciones, acciones y cargas que afectan al ámbito competencial de la ELA El Turro, se procedió por esta Alcaldía a iniciar la liquidación extraordinaria del ejercicio 2021 mediante decreto número 32/2022 de fecha 08 de abril del año en curso.

Tercero.- Que dicho decreto se notificó a la ELA de El Turro, con nº de registro de salida 2022000045 de fecha 8 de abril de 2022, siendo recepcionado por la E.L.A. El Turro el 18/04/2022, concediéndole un plazo para la formulación de alegaciones de 10 días.

Cuarto.- Que en dicho periodo la ELA de El Turro no presenta alegaciones al decreto 32/2022.

Quinto.- Esta Alcaldía decide someter a propuesta de ACUERDO para su aprobación por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Cacán y aprobar definitivamente la liquidación del ejercicio 2021 en los términos que constan en el decreto de aprobación inicial, con la siguiente dicción literal:

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UIInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	3/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





"PROPUESTA DE ALCALDÍA

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2021 CON LA ELA DE EL TURRO

Visto el B.O.J.A. núm. 26 de 6 de febrero de 2013 se publicó la Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del instrumento de creación de la E.L.A. de El Turro y el correspondiente Estatuto Regulador de la organización y funcionamiento de la Entidad Local Autónoma de El Turro, en el término municipal de Cacán (Granada).

En virtud de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 29 del Estatuto Regulador de la Entidad Local Autónoma de El Turro, sobre liquidaciones extraordinarias a la finalización del correspondiente ejercicio, antes del 31 de marzo del año siguiente.

Visto que según las cifras de población actualizadas por el INE otorgan al núcleo poblacional de El Turro la cantidad de 270 habitantes, sobre un total de 555 del municipio de Cacán. Lo que supone un 48,65% del total.

Visto el cierre del ejercicio económico, y la necesidad de proceder a la liquidación de los derechos y obligaciones dimanantes en la relación entre éste Ayuntamiento y la Entidad Local Autónoma de El Turro, correspondientes al Ejercicio presupuestario 2021 y que a continuación se detallan:

Primero.- INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2021

Durante el ejercicio 2021 se han generado una serie de derechos, que en el Estatuto Regulador han sido objeto de ingreso directamente en la E.L.A de El Turro, de los cuales no participa el Ayuntamiento matriz, otros transferidos al presupuesto de la Entidad Local de Cacán, que se pueden considerar propios y de los cuales no participa la E.L.A. y otros que deben de ser objeto de distribución entre las dos entidades locales que conviven en el municipio y cuya regla de reparto es de dos tipos:

- En unos casos han de desglosarse en función del número de habitantes censados en cada ámbito territorial conforme a lo preceptuado por el Estatuto Regulador, que rige el funcionamiento y las relaciones entre ambas entidades.
- En otros casos deben ser directamente transferidos a la E.L.A. de El Turro, dado que forman parte de la financiación de sus servicios.

Los ingresos percibidos en la hacienda local del Ayuntamiento de Cacán y que deben ser transferidos a la E.L.A. de El Turro de forma proporcional son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	4/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
ENERO	11/01/2021	BBVA	DISTRIBUCIO CUOTAS PROVINCIALES	27,33 €
ENERO	28/01/2021	CAJA RURAL	ENDESA ENERGIA S.A.U.	993,91 €
ENERO	28/01/2021	CAJA RURAL	PIE ENERO	9.527,69 €
ENERO	29/01/2021	CAJA RURAL	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.	1.995,61 €
ENERO	29/01/2021	CAJA RURAL	ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA	363,37 €
ENERO	29/01/2021	CAJA RURAL	EDP ENERGIA S.A.	0,85 €
TOTAL ENERO 2021				12.908,76 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
FEBRERO	01/02/2021	CAJA RURAL	NATURGY IBERIA S.A	11,35 €
FEBRERO	01/02/2021	CAJA RURAL	CIDE HCENERGIA S.A.	2,60 €
FEBRERO	10/02/2021	BBVA	LIQUIDACIÓN TELEFÓNICA	438,46 €
FEBRERO	25/02/2021	CAJA RURAL	PIE FEBRERO	9.527,69 €
TOTAL FEBRERO 2021				9.980,10 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
MARZO	08/03/2021	CAJA RURAL	REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD	6,28 €
MARZO	30/03/2021	CAJA RURAL	PIE DE MARZO	9.527,69 €
TOTAL MARZO 2021				9.533,97 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
ABRIL	29/04/2021	CAJA RURAL	PIE ABRIL	9.527,69 €
ABRIL	30/04/2021	CAJA RURAL	EDP ENERGIA S.A.	0,44 €
ABRIL	30/04/2021	BBVA	LIQUIDACIÓN TELEFÓNICA AYUNTAMIENTO TRIMESTRE 1/2021	288,27 €
ABRIL	30/04/2021	BBVA	DISTRIBUCION CUOTAS NACIONALES PROVINCIALES I.A.E. 2020-02	1.224,74 €
ABRIL	30/04/2021	BBVA	DISTRIBUCION CUOTAS PROVINCIALES I.A.E. 2020-02	130,31 €
ABRIL	30/04/2021	BBVA	TELEFONIA MOVIL 2020	2.739,39 €
TOTAL ABRIL 2021				13.910,84 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
MAYO	03/05/2021	CAJA RURAL	CIDE HCENERGIA S.A.	3,95 €
MAYO	28/05/2021	CAJA RURAL	PIE MAYO	9.527,69 €
TOTAL MAYO 2021				9.531,64 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
JUNIO	09/06/2021	CAJA RURAL	REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD	11,59 €
JUNIO	30/06/2021	CAJA RURAL	PIE DE JUNIO	9.527,69 €
TOTAL JUNIO 2021				9.539,28 €

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	5/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
JULIO	26/07/2021	CAJA RURAL	CIDE HCENERGIA S.A.	12,77 €
JULIO	30/07/2021	CAJA RURAL	PIE JULIO 2021	9.527,69 €
JULIO	30/07/2021	CAJA RURAL	EDP ENERGIA S.A.	1,11 €
TOTAL JULIO 2021				9.541,57 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
AGOSTO	31/08/2021	CAJA RURAL	PIE AGOSTO 2021	9.527,69 €
TOTAL AGOSTO 2021				9.527,69 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
SEPTIEMBRE	06/09/2021	CAJA RURAL	REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD	5,33 €
SEPTIEMBRE	07/09/2021	BBVA	LIQUIDACION TELEFONICA AYUNTAMIENTOS	408,42 €
SEPTIEMBRE	30/09/2021	CAJA RURAL	PIE SEPTIEMBRE 2021	9.527,69 €
TOTAL SEPTIEMBRE 2021				9.941,44 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
OCTUBRE	11/10/2021	BBVA	DISTRIBUCION CUOTAS NACIONALES	131,78 €
OCTUBRE	29/10/2021	BBVA	LIQUIDACION TELEFONICA AYUNTAMIENTOS	408,42 €
OCTUBRE	29/10/2021	BBVA	DISTRIBUCION CUOTAS PROVINCIALES	53,25 €
OCTUBRE	29/10/2021	CAJA RURAL	PIE OCTUBRE 2021	9.527,69 €
OCTUBRE	29/10/2021	CAJA RURAL	TOTAL ENERGIES	1,89 €
TOTAL OCTUBRE 2021				10.123,03 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
NOVIEMBRE	30/11/2021	BBVA	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	1.102,24 €
NOVIEMBRE	30/11/2021	CAJA RURAL	PIE NOVIEMBRE 2021	9.527,69 €
TOTAL NOVIEMBRE 2021				10.629,93 €
MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
DICIEMBRE	06/12/2021	CAJA RURAL	REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD	12,00 €
DICIEMBRE	31/12/2021	CAJA RURAL	PIE DICIEMBRE 2021	9.527,69 €
TOTAL DICIEMBRE 2021				9.539,69 €
TOTAL INGRESOS 2021 A COMPARTIR				124.707,94 €

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	6/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





El total de ingresos a compartir entre las dos entidades y su reparto son los siguientes

CENSO POBLACIONAL 2021			INGRESOS TOTALES 2021
	Hab.	%	
CACIN	285	51,35%	64.037,53 €
EL TURRO	270	48,65%	60.670,41 €

Además en agosto se recibe la liquidación definitiva del ejercicio 2019 de la Participación de los Municipios en Tributos del Estado por lo que a este ingreso le corresponde aplicar el porcentaje de 46,05% según el censo de población del INE 2019

MES	FECHA DE INGRESO	ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
AGOSTO	03/08/2021	CAJA RURAL	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA PIE 2019	11.466,15 €

CENSO POBLACIONAL 2019			INGRESOS DEL EJERCICIO 2019
	Hab.	%	
CACIN	307	53,95%	6.185,99 €
EL TURRO	262	46,05%	5.280,16 €

A continuación se detalla el total de ingresos a compartir durante el ejercicio 2021 teniendo en cuenta la liquidación definitiva del P.I.E 2019:

	TOTAL INGRESOS
CACIN	70.223,52 €
EL TURRO	65.950,57 €

Segundo.- PAGOS REALIZADOS DURANTE EL 2021

Durante el funcionamiento de ambas organizaciones administrativas del municipio de Cacán, se han generado una serie de obligaciones que han ocasionado gastos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Cacán:

- Unos corresponden íntegramente a la Entidad Local matriz y de ellos no participa la E.L.A de El Turro
- Otros gastos son propios de la E.L.A de El Turro y de ellos no participa el Ayuntamiento de Cacán.
- Y, finalmente, existen otros que deben de ser objeto de distribución entre las dos entidades locales que conviven en el municipio.

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramírez Ramírez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	7/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Los que corresponden exclusivamente al Ayuntamiento de Cacán no vienen al caso, y a lo largo del año no encontramos ningún pago que haya de ser imputado íntegramente a la E.L.A., por lo que tenemos que centrarnos en el tercer apartado.

Entre los gastos que deben ser repartidos nos encontramos en primer lugar con el correspondiente a las **retribuciones del funcionario** que presta servicios en ambas entidades. En principio, el reparto asignaba el 40% del coste a la E.L.A. Ahora bien, hay que tener en cuenta que este trabajador percibía los complementos de destino y específico asignados al puesto de Secretaría que estaba desempeñado en Cacán, pero no en el Turro. Por ello, a la hora del reparto no hay que tener en cuenta sus retribuciones como Secretario, sino las que le corresponderían como Auxiliar Administrativo, que es el puesto que desempeña en El Turro.

Dicho funcionario ha estado en situación de baja por IT desde el 01/10/2019 hasta el día 10 de mayo de 2021, la notificación de la resolución denegatoria de la delegación provincial de Granada del INSS llega a este Ayuntamiento el día 20/05/2021, registro de entrada E-269. Y desde el 27/05/2021 hasta la fecha está de baja por enfermedad común.

El día 19 de mayo con registro de entrada E-264, Isidro Gómez Romero, funcionario del Ayuntamiento, solicita los días de asuntos propios y vacaciones que le correspondan debido a que se le ha notificado la resolución denegatoria de la incapacidad permanente.

Con fecha 24 de mayo de 2021, Josefa Ramírez Ramírez, Alcaldesa del Ayuntamiento, dicta resolución número 52/2021 respondiendo la solicitud realizada por el funcionario y regularizando su nómina ya que las funciones que realizaba de Secretaría-Intervención y Tesorería están siendo llevadas a cabo por una Funcionaria interina, correspondiendo sus retribuciones de conformidad a los anexos de personal de los últimos presupuestos aprobados en 2017 y 2018 a: auxiliar administrativo, grupo C2, con un complemento de destino nivel 18, un complemento específico de 289,21€ mensuales y 12 trienios (antigüedad 15/01/1983).

“El artículo 171 de la LGSS establece que la prestación económica por incapacidad temporal consistirá en un subsidio equivalente a un tanto por ciento sobre la base reguladora. La base reguladora del subsidio se determina en función de las bases de cotización del trabajador en el mes anterior al de la baja. La base reguladora para el cálculo de la cuantía del subsidio de IT es el resultado de dividir el importe de la base de cotización del trabajador correspondiente a la contingencia de la que aquella se derive (enfermedad, común o profesional, o accidente, de trabajo o no laboral), del mes anterior al de iniciación de la situación de IT, por el número de días a que dicha cotización se refiera. Además, hay que tener en cuenta que durante la situación de incapacidad temporal subsiste la obligación de cotizar a la Seguridad Social,

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramírez Ramírez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	8/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





siendo la base de cotización aplicable la correspondiente al mes anterior a la de la IT."

En consecuencia, vamos a hacer nuestro cálculo de las retribuciones a imputar partiendo de las retribuciones de los funcionarios fijadas para 2019 en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre para las nóminas desde el día 01 enero al día 09 de mayo de 2021 y desde el 10 de mayo a 31 de diciembre de 2021 las fijadas para 2021 en el Real Decreto

La tabla de retribuciones aplicable para todo el año 2019 al personal funcionario de la administración local, teniendo en cuenta el incremento adicional para el segundo semestre, se contiene en el siguiente documento publicado en la web del Ministerio de Hacienda, el enlace a la página de la Dirección General de Costes de personal y Pensiones Públicas es:

<https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/CostesPersonal/EstadisticasInformes/Documents/A%C3%91O%202019/01%20Retribuciones%20personal%20funcionario.%20A%C3%B1o%202019.pdf>



RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO, HABERES REGULADORES Y CUOTAS A LAS MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS Y DE DERECHOS PASIVOS

Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE 27 de diciembre de 2018).

	A1		A2		B		C1		C2		Agrup. Profesional E	
	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO						
MENSUAL (enero-junio)	1.177,08	45,29	1.017,79	35,93	889,68	32,41	764,19	27,95	636,01	19,02	582,11	14,32
MENSUAL (julio-diciembre)	1.179,96	45,41	1.020,28	37,03	891,86	32,49	767,06	28,02	637,57	19,07	583,54	14,36
ANUAL (12 meses)	14.142,24	542,20	12.238,42	443,76	10.689,24	389,40	9.181,50	335,82	7.641,48	228,54	6.993,90	172,08
PAGA EXTRA JUNIO	726,35	27,95	742,29	26,93	768,94	28,02	660,48	24,14	630,21	18,84	582,11	14,32
PAGA EXTRA DICIEMBRE	728,13	28,02	744,11	27,00	770,83	28,09	662,10	24,20	631,76	18,89	583,54	14,36
TOTAL ANUAL	15.596,72	600,17	13.714,82	497,69	12.229,01	445,51	10.504,08	384,16	8.903,45	266,27	8.159,55	200,76

COMPLEMENTO DE DESTINO			TOTAL SUELDO Y COMPLEMENTO DE DESTINO (Sin Trienios)																			
MES (enero-junio)	MES (julio-diciembre)	AÑO (*)	MES enero-jun	MES julio-dic	AÑO	MES enero-jun	MES julio-dic	AÑO	MES enero-jun	MES julio-dic	AÑO	MES enero-jun	MES julio-dic	AÑO	MES enero-jun	MES julio-dic	AÑO	MES enero-jun	MES julio-dic	AÑO (**)		
30	1.028,17	1.030,69	14.412,02	2.205,25	2.210,65	30.008,74	2.045,96	2.050,97	28.126,84	1.917,85	1.922,55	26.641,03	1.792,36	1.796,75	24.916,10	1.664,18	1.668,26	23.315,47	1.653,56	1.657,61	23.178,19	
29	922,22	924,48	12.926,90	2.099,30	2.104,44	28.523,62	1.940,01	1.944,76	26.641,72	1.811,90	1.816,34	25.155,91	1.686,41	1.690,54	23.430,98	1.558,23	1.562,05	21.830,35	1.543,16	1.546,94	21.630,70	
28	883,46	885,63	12.383,63	2.050,54	2.055,59	27.980,35	1.905,25	1.905,91	26.098,45	1.773,14	1.777,49	24.612,64	1.647,65	1.651,69	22.887,71	1.519,47	1.523,20	21.287,08	1.502,77	1.506,46	21.064,61	
27	844,65	846,72	11.839,59	2.021,73	2.026,68	27.436,31	1.862,44	1.867,00	25.554,41	1.734,33	1.738,58	24.068,60	1.608,84	1.612,78	22.345,67	1.480,66	1.484,29	20.743,04	1.463,94	1.465,93	20.497,89	
26	741,04	742,86	10.387,30	1.918,12	1.922,82	25.984,02	1.758,83	1.763,14	24.102,12	1.630,72	1.634,72	22.616,31	1.505,23	1.508,92	20.891,38	1.377,05	1.380,43	19.290,75	1.354,34	1.357,66	18.984,00	
25	657,46	659,07	9.215,71	1.834,54	1.839,03	24.812,43	1.675,25	1.679,35	22.930,53	1.547,14	1.550,93	21.444,72	1.421,65	1.425,13	19.719,79	1.293,47	1.296,64	18.119,16	1.267,26	1.270,37	17.763,41	
24	618,67	620,19	8.672,02	1.795,75	1.800,15	24.266,74	1.636,46	1.640,47	22.396,84	1.508,35	1.512,05	20.901,03	1.382,86	1.386,25	19.176,10	1.254,68	1.257,76	17.575,47	1.226,84	1.229,85	17.196,83	
23	579,94	581,36	8.129,10	1.757,02	1.761,32	23.725,82	1.597,73	1.601,64	21.843,92	1.489,62	1.493,22	20.358,11	1.344,13	1.347,42	18.633,18	1.215,95	1.218,93	17.032,55	1.186,46	1.189,37	16.630,81	
22	541,12	542,45	7.584,99	1.718,20	1.722,41	23.181,71	1.558,91	1.562,73	21.299,81	1.430,80	1.434,31	19.814,00	1.305,31	1.308,51	18.089,07	1.177,13	1.180,02	16.488,44	1.146,01	1.148,82	16.063,81	
21	502,40	503,63	7.042,21	1.679,48	1.683,59	22.638,93	1.520,19	1.523,91	20.757,03	1.392,08	1.395,49	19.271,22	1.266,59	1.269,69	17.546,29	1.138,41	1.141,20	15.945,66	1.105,66	1.108,38	15.498,28	
20	466,68	467,83	6.541,57	1.643,76	1.647,79	22.138,29	1.484,47	1.488,11	20.256,39	1.356,36	1.359,69	18.770,58	1.230,87	1.233,89	17.045,65	1.102,69	1.105,40	14.546,02	1.068,45	1.071,07	14.976,64	
19	442,86	443,95	6.207,67	1.619,94	1.623,91	21.804,39	1.460,65	1.464,23	19.922,49	1.332,54	1.335,81	18.436,68	1.207,05	1.210,01	16.711,75	1.078,87	1.081,52	14.111,12	1.043,61	1.046,17	14.628,46	
18	419,02	420,05	5.879,49	1.596,10	1.600,01	21.470,21	1.436,81	1.440,33	19.588,31	1.308,70	1.311,91	18.102,50	1.183,21	1.186,11	16.377,57	1.055,03	1.057,62	14.775,94	1.018,76	1.021,26	14.280,14	
17	394,18	395,19	5.539,31	1.572,26	1.576,11	21.136,03	1.412,97	1.416,43	19.254,13	1.284,86	1.288,01	17.768,32	1.159,37	1.162,21	16.043,79	1.031,19	1.033,72	14.442,76	993,93	996,37	13.932,10	
16	371,41	372,32	5.206,11	1.548,49	1.552,28	20.802,83	1.389,20	1.392,60	18.920,93	1.261,09	1.264,18	17.435,12	1.135,60	1.138,38	15.710,19	1.007,42	1.009,89	14.109,56	969,14	971,52	13.584,62	
15	347,54	348,39	4.871,51	1.524,62	1.528,35	20.468,23	1.365,33	1.368,67	18.586,33	1.237,22	1.240,25	17.100,52	1.111,73	1.114,45	15.375,59	983,55	985,96	13.774,96	944,29	946,61	13.236,30	
14	323,74	324,54	4.537,96	1.500,82	1.504,50	20.134,68	1.341,53	1.344,82	18.252,78	1.213,42	1.216,40	16.766,97	1.087,93	1.090,60	15.042,04	959,75	962,11	13.441,41	919,48	921,74	12.888,54	
13	299,88	300,62	4.203,50	1.476,96	1.480,58	19.800,22	1.317,67	1.320,90	17.918,32	1.189,56	1.192,48	16.332,51	1.064,07	1.066,68	14.707,58	935,89	938,19	13.106,95	894,61	896,81	12.539,94	
12	276,04	276,72	3.869,32	1.453,12	1.456,68	19.466,04	1.293,83	1.297,00	17.584,14	1.165,72	1.168,58	16.098,33	1.040,23	1.042,78	14.373,40	912,05	914,29	12.777,77	869,77	871,91	12.191,76	
11	252,20	252,82	3.535,14	1.429,28	1.432,78	19.131,86	1.269,99	1.273,10	17.249,96	1.141,88	1.144,68	15.764,15	1.016,39	1.018,88	14.039,22	888,21	890,39	12.438,59	844,94	847,02	11.843,72	
10	228,41	228,97	3.201,66	1.405,49	1.408,93	18.798,38	1.246,20	1.249,25	16.916,48	1.118,09	1.120,83	15.430,67	992,60	995,03	13.705,74	864,42	866,54	12.105,11	820,14	822,16	11.496,10	
9	216,51	217,04	3.034,85	1.389,59	1.392,90	18.633,57	1.234,30	1.237,32	16.749,67	1.106,19	1.108,90	15.263,96	980,70	983,10	13.538,93	852,52	854,61	11.936,30	807,73	809,72	11.322,15	
8	204,55	205,06	2.867,27	1.381,63	1.385,02	18.463,99	1.222,34	1.225,34	16.582,09	1.094,23	1.096,92	15.096,28	968,74	971,12	13.371,35	840,56	842,63	11.770,72	795,28	797,24	11.147,64	
7	192,65	193,13	2.700,46	1.369,73	1.373,09	18.297,18	1.210,44	1.213,41	16.415,28	1.082,33	1.084,99	14.925,47	956,84	959,19	13.204,54	828,66	830,70	11.603,91	782,88	784,81	10.973,83	
6	180,73	181,18	2.533,47	1.357,81	1.361,14	18.130,09	1.198,52	1.201,46	16.248,19	1.070,41	1.073,04	14.762,38	944,92	947,24	13.037,45	816,74	818,75	11.436,82	770,46	772,36	10.799,74	
5	168,82	169,24	2.366,42	1.345,90	1.349,20	17.963,14	1.186,61	1.189,52	16.081,24	1.058,50	1.061,10	14.595,43	933,01	935,30	12.870,50	804,83	806,81	11.269,87	758,04	759,91	10.625,65	
4	150,96	151,33	2.116,03	1.328,04	1.331,29	17.712,75	1.168,75	1.171,61	15.830,85	1.046,64	1.049,19	14.345,04	915,15	917,39	12.620,11	786,97	788,90	11.019,48	739,42	741,24	10.364,62	
3	133,12	133,45	1.865,99	1.310,20	1.313,41	17.465,71	1.150,91	1.153,73	15.580,81	1.027,80	1.030,31	14.095,00	897,31	899,51	12.370,07	769,13	771,02	10.765,44	720,86	722,63	10.104,43	
2	115,25	115,54	1.615,53	1.292,33	1.295,50	17.212,25	1.133,04	1.135,82	15.330,35	1.004,93	1.007,40	13.844,54	879,44	881,60	12.119,61	751,26	753,11	10.519,98	702,22	703,95	9.843,19	
1	97,40	97,64	1.365,28	1.274,48	1.277,60	16.967,00	1.115,19	1.117,92	15.080,10	987,08	989,50	13.594,29	861,59	863,70	11.869,36	733,41	735,21	10.268,73	683,61	685,29	9.587,30	
HABER REGULADOR A EFECTOS DE COTIZACIONES			40.586,49			31.942,59			27.970,91			24.532,45			19.409,24			16.547,91				
Cuota Derechos Pasivos			111,90	1.566,60	88,07	1.232,98	77,12	1.079,68	67,64	1.079,68	67,64	946,96	53,51	749,14	45,62	638,68			638,68			
Cuota Mutualidades Funcionarios			48,99	685,86	38,56	539,84	33,76	472,64	29,61	472,64	29,61	414,54	23,43	328,02	19,98	279,72			279,72			
HABER REGULADOR A EFECTOS DE PENSIONES			41.80																			



AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO, HABERES REGULADORES Y CUOTAS A LAS MUTUALIDADES D
Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribución

	A1		C2	
	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO
MENSUAL (enero-junio)	1.177,08	45,29	636,01	19,02
MENSUAL (julio-diciembre)	1.179,96	45,41	637,57	19,07
ANUAL (12 meses)	14.142,24	544,20	7.641,48	228,54
PAGA EXTRA JUNIO	726,35	27,95	630,21	18,84
PAGA EXTRA DICIEMBRE	728,13	28,02	631,76	18,89
TOTAL ANUAL	15.596,72	600,17	8.903,45	266,27

NIVEL	COMPLEMENTO DE DESTINO		AÑO (*)
	MES (enero-junio y paga extra junio)	MES (julio-diciembre y paga extra diciembre)	
30	1.028,17	1.030,69	14.412,02
29	922,22	924,48	12.926,90
28	883,46	885,63	12.383,63
27	844,65	846,72	11.839,59
26	741,04	742,86	10.387,30
25	657,46	659,07	9.215,71
24	618,67	620,19	8.672,02
23	579,94	581,36	8.129,10
22	541,12	542,45	7.584,99
21	502,40	503,63	7.042,21
20	466,68	467,83	6.541,57
19	442,80	443,95	6.207,67
18	419,02	420,05	5.873,49
17	395,18	396,15	5.539,31

La tabla de retribuciones correspondiente al año 2021 es:
<https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/CostesPersonal/EstadisticasInformes/Documents/A%C3%91O%202021/Retribuciones%20personal%20funcionario%202021.pdf>



SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE COSTES DE PERSONAL



2021

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO

Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

	A1		A2		B		C1		C2		Agrup. Profesional E	
	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO	SUELDO	UN TRIENIO						
MENSUAL	1.214,39	46,74	1.050,06	38,12	917,89	33,44	788,42	28,85	656,18	19,64	600,58	14,78
ANUAL (12 meses)	14.572,68	560,88	12.600,72	457,44	11.014,68	401,28	9.461,04	346,20	7.874,16	235,68	7.206,96	177,36
PAGA EXTRA JUNIO	749,38	28,85	765,83	27,79	793,33	28,92	681,43	24,91	650,20	19,44	600,58	14,78
PAGA EXTRA DICIEMBRE	749,38	28,85	765,83	27,79	793,33	28,92	681,43	24,91	650,20	19,44	600,58	14,78
TOTAL ANUAL	16.071,44	618,58	14.132,38	513,02	12.601,34	459,12	10.823,90	396,02	9.174,56	274,56	8.408,12	206,92

COMPLEMENTO DE DESTINO			TOTAL SUELDO Y COMPLEMENTO DE DESTINO (Sin Trienios)													
NIVEL	MES	AÑO (*)	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO (**)	MES	AÑO (**)
30	1.060,77	14.850,78	2.275,16	30.922,22	2.110,83	28.983,16	1.978,66	27.452,12	1.849,19	25.674,68	1.716,95	24.025,34	1.706,00	23.884,00		
29	951,46	13.320,44	2.165,85	29.391,88	2.001,52	27.452,82	1.869,35	25.921,78	1.739,88	24.144,34	1.607,64	22.495,00	1.592,09	22.289,26		
28	911,48	12.760,72	2.125,87	28.832,16	1.961,54	26.893,10	1.829,37	25.362,06	1.699,90	23.584,62	1.567,66	21.935,28	1.550,43	21.706,02		
27	871,43	12.200,02	2.085,82	28.271,46	1.921,49	26.332,40	1.789,32	24.801,36	1.659,85	23.023,92	1.527,61	21.374,58	1.508,72	21.122,08		
26	764,54	10.703,56	1.978,93	26.775,00	1.814,60	24.835,94	1.682,43	23.304,90	1.552,96	21.527,46	1.420,72	19.878,12	1.397,30	19.562,20		
25	678,31	9.496,34	1.892,70	25.567,78	1.728,37	23.628,72	1.596,20	22.097,68	1.466,73	20.320,24	1.334,49	18.670,90	1.307,46	18.304,44		
24	638,29	8.936,06	1.852,68	25.007,50	1.688,35	23.068,44	1.556,18	21.537,40	1.426,71	19.759,96	1.294,47	18.110,62	1.265,75	17.720,50		
23	598,33	8.376,62	1.812,72	24.448,06	1.648,39	22.509,00	1.516,22	20.977,96	1.386,75	19.200,52	1.254,51	17.551,18	1.224,09	17.137,26		
22	558,28	7.815,92	1.772,67	23.887,36	1.608,34	21.948,30	1.476,17	20.417,26	1.346,70	18.639,82	1.214,46	16.990,48	1.182,36	16.553,04		
21	518,33	7.256,62	1.732,72	23.328,06	1.568,39	21.389,00	1.436,22	19.857,96	1.306,75	18.080,52	1.174,51	16.431,18	1.140,74	15.970,36		
20	481,48	6.740,72	1.695,87	22.812,16	1.531,54	20.873,10	1.399,37	19.342,06	1.269,90	17.564,62	1.137,66	15.915,28	1.102,35	15.432,90		
19	456,81	6.296,74	1.671,30	22.468,18	1.506,97	20.529,12	1.374,80	18.998,08	1.245,33	17.220,64	1.113,09	15.571,30	1.076,72	15.074,08		
18	432,32	6.052,48	1.646,71	22.123,92	1.482,38	20.184,86	1.350,21	18.653,82	1.220,74	16.876,38	1.088,50	15.227,04	1.051,08	14.715,12		
17	407,32	5.708,00	1.622,11	21.779,52	1.457,78	19.840,46	1.325,61	18.309,42	1.196,14	16.531,98	1.063,90	14.882,64	1.025,46	14.356,44		
16	383,19	5.364,66	1.597,58	21.436,10	1.433,25	19.497,04	1.301,08	17.966,00	1.171,61	16.188,56	1.039,37	14.539,22	999,88	13.998,32		
15	358,56	5.019,84	1.572,95	21.091,28	1.408,62	19.152,22	1.276,45	17.621,18	1.146,98	15.843,74	1.014,74	14.194,40	974,25	13.639,50		
14	334,02	4.676,28	1.548,41	20.747,72	1.384,08	18.808,66	1.251,91	17.277,62	1.122,44	15.500,18	990,20	13.850,84	948,65	13.281,10		
13	309,40	4.331,60	1.523,79	20.403,04	1.359,46	18.463,98	1.227,29	16.932,94	1.097,82	15.155,50	965,58	13.506,16	923,00	12.922,00		
12	284,80	3.987,20	1.499,19	20.058,64	1.334,86	18.119,58	1.202,69	16.588,54	1.073,22	14.811,10	940,98	13.161,76	897,37	12.563,18		
11	260,20	3.642,80	1.474,59	19.714,24	1.310,26	17.775,18	1.178,09	16.244,14	1.048,62	14.466,70	916,38	12.817,36	871,75	12.204,50		
10	235,65	3.299,10	1.450,04	19.370,54	1.285,71	17.431,48	1.153,54	15.900,44	1.024,07	14.123,00	891,83	12.473,66	846,17	11.846,38		
9	223,38	3.127,32	1.437,77	19.198,76	1.273,44	17.259,70	1.141,27	15.728,66	1.011,80	13.951,22	879,56	12.301,88	833,37	11.667,18		
8	211,05	2.954,70	1.425,44	19.026,14	1.261,11	17.087,08	1.128,94	15.556,04	999,47	13.778,60	867,23	12.129,26	820,52	11.487,28		
7	198,77	2.782,78	1.413,16	18.854,22	1.248,83	16.915,16	1.116,66	15.384,12	987,19	13.606,68	854,95	11.957,34	807,73	11.308,22		
6	186,47	2.610,58	1.400,86	18.682,02	1.236,53	16.742,96	1.104,36	15.211,92	974,89	13.434,48	842,65	11.785,14	794,91	11.128,74		
5	174,18	2.438,52	1.388,57	18.509,96	1.224,24	16.570,90	1.092,07	15.039,86	962,60	13.262,42	830,36	11.613,08	782,10	10.949,40		
4	155,75	2.180,50	1.370,14	18.251,94	1.205,81	16.312,88	1.073,64	14.781,84	944,17	13.004,40	811,93	11.355,06	762,89	10.680,46		
3	137,35	1.922,90	1.351,74	17.994,34	1.187,41	16.055,28	1.055,24	14.524,24	925,77	12.746,80	793,53	11.097,46	743,74	10.412,36		
2	118,92	1.664,88	1.333,31	17.736,32	1.168,98	15.797,26	1.036,81	14.266,22	907,34	12.488,78	775,10	10.839,44	724,51	10.143,14		
1	100,50	1.407,00	1.314,89	17.478,44	1.150,56	15.539,38	1.018,39	14.008,34	888,92	12.230,90	756,68	10.581,56	705,30	9.874,20		

(*) Incluye 14 percepciones

(**) Se mantienen a título personal las cuantías del C.D. del grupo E/Agrupaciones profesionales del EBEP (Art. 22 Uno G) de la LPGE 2021). No obstante, el C.D. del personal de este grupo que ingresó a partir de 31/5/2010 es el mismo que figura en la primera columna de C.D.

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13	
Observaciones	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	Página	10/35	



En cuanto al complemento específico del puesto de auxiliar, nos vamos a retrotraer al correspondiente a 2017, puesto que el último presupuesto aprobado, el de 2018, que actualmente sigue prorrogado, no aclara en ninguno de sus documentos la cifra que corresponde. Los anexos de personal de 2018 y 2017, publicados en el B.O.P. junto con los respectivos presupuestos, nos ofrecen la siguiente información:

**PRESUPUESTO 2018
(B.O.P. 12/09/2018)**

2. PLANTILLA
 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DENOMINACIÓN DEL PUESTO / NÚMERO PLAZAS /
 NIVEL DE DESTINO / GRUPO FUNCIÓN / CONDICIONES
 DEL EJERCICIO

- A) PERSONAL FUNCIONARIO
 I) Con habilitación de Carácter Nacional:
 1.- Secretario-Interventor / 0 / 22 / A1/A2 / Vacante
 II) Escala de Administración General:
 1.- Subescala Técnica / 0
 2.- Subescala Administrativa / 0
 3.- Subescala Auxiliar
 3.1- Subescala Auxiliar Admva. / 1 / 18 / C2 / Cubierta
 Auxiliar de Estadística y Atención al público
 3.2- Subescala Auxiliar Admva. / 0
 Auxiliar de Secretaría y Tesorería
 4.- Subescala Subalterna / 0
 III) Escala de Administración Especial:
 1.- Subescala Técnica / 0
 2.- Subescala Servicios Especiales
 2.1.- Subinspector Local / 0
 2.1.- Oficial Local / 0
 2.1.- Policía Local / 0
 2.2.- Aux. Guardia Municipal / 0

**PRESUPUESTO 2017
(B.O.P. 31/07/2017)**

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2017
 Art. 168.1 c) del TRLHL
 PLAZA: Secretario-Interventor
 NUM.: 1
 GRUPO: A1
 N. DESTINO: 26
 C-ESPECÍFICO: 4.974,88
 COMPLEMENTO AGRUPACIÓN (Art. 8 R.D. 861/86),
 euros al año: 1.777,09
 SITUACIÓN: Funcionario Interino
 PLAZA: Auxiliar Administrativo
 NUM.: 1
 GRUPO: C2
 N. DESTINO: 18
 C-ESPECÍFICO: 3.759,26
 SITUACIÓN: En propiedad
 B) PERSONAL LABORAL FIJO
 DENOMINACIÓN PUESTO
 Operador de servicios múltiples, 1 plaza
 C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL
 DENOMINACIÓN PUESTO
 Auxiliar administrativa, 1 plaza
 Monitor deportivo, 1 plaza
 Monitor Guadalinfo, 1 plaza
 Limpiadora, 1 plaza
 Agente socio cultural, 1 plaza
 Servicio de ayuda a domicilio, 3 plazas

En consecuencia, creemos oportuno partir del complemento específico anual asignado al puesto en 2017 por un importe de 3.759,26 euros, que equivale a 14 pagas de 268,52 euros. A esa cantidad le tenemos que añadir los incrementos aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, en el Real Decreto –ley 24/2018 para 2019, en el Real Decreto- Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para el año 2020 y la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

2018		2019		2020	2021
PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	ANUAL	ANUAL
272,55 €	273,22 €	280,05 €	280,73 €	286,35 €	288,92 €

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8wv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	11/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Por lo tanto, aplicamos las retribuciones para 2019 como auxiliar administrativo nivel 18 y con un complemento específico mensual de 280,73 euros, del 01 de enero al 09 de mayo del 2021 que es el tiempo que ha estado de baja por IT:

NOMINAS 01/01/2021 - 09/05/2021		VALOR	IMPORTE MENSUAL	1-9 MAYO
GRUPO	C2	637,57 €	637,57 €	205,67 €
NIVEL	18	420,05 €	420,05 €	135,50 €
C. ESPECÍFICO	3.759,26 €	280,73 €	280,73 €	90,56 €
TRIENIOS	12	19,07 €	228,84 €	73,82 €
TOTAL			1.567,19 €	505,55 €

TOTAL RETRIBUCIONES, PARA EL PERIODO INDICADO POR ESTAR DE BAJA POR IT: 6.774,31 EUROS (Imputables en un 40% a El Turro)

Aplicamos a esas retribuciones los tipos de cotización a la Seguridad Social vigentes para 2019, y que se corresponden con los que se detallan en la nómina del funcionario en el periodo indicado (desde el 01 de enero hasta el 09 de mayo de 2021):

S.S. 01/01/2021 - 09/05/2021	%	IMPORTE MENSUAL	1-9 MAYO
Contingencias Comunes	23,60%	369,86 €	119,31 €
Accidente de Trabajo	0,80%	12,54 €	4,04 €
Enfermedades Profesionales	0,70%	10,97 €	3,54 €
Formación Profesional	0,60%	9,40 €	3,03 €
TOTAL		402,77 €	129,93 €

En resumen, el coste del auxiliar administrativo y la parte que debe ser asumida por la E.L.A de El Turro desde el 01 de enero al 09 de mayo del 2021, asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE IMPUTABLE A EL TURRO	IMPORTE IMPUTABLE A EL TURRO
RETRIBUCIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESDE 01 ENERO A 09 MAYO 2021	6.774,31 €	40,00%	2.709,72€
COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA DESDE 01 ENERO A 09 MAYO 2021	1.741,00€	40,00%	696,40 €
TOTAL	8.515,31€	40,00%	3.406,12€

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	12/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





A partir del 10 de mayo de 2021 se le aplican las retribuciones aprobadas para dicho año como auxiliar administrativo nivel 18 y con un complemento específico mensual de 288,92 euros:

NOMINAS 10/05/2021 - 31/12/2021		VALOR	IMPORTE MENSUAL	10-31 MAYO
GRUPO	C2	637,57 €	656,18 €	423,34 €
NIVEL	18	420,05 €	432,32 €	278,92 €
C. ESPECÍFICO	3.759,26 €	280,73 €	288,92 €	186,40 €
TRIENIOS	12	19,64 €	235,68 €	152,05 €
TOTAL			1.613,10 €	1.040,71 €

TOTAL RETRIBUCIONES, PARA EL PERIODO INDICADO: 12.332,41 EUROS (Imputables en un 40% a El Turro)

Aplicamos a esas retribuciones los tipos de cotización a la Seguridad Social vigentes para 2021, y que se corresponden con los que se detallan en la nómina del funcionario en el periodo indicado (desde el 10 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2021):

S.S. 10/05/2021 - 31/12/2021	%	IMPORTE MENSUAL	10-31 MAYO
Contingencias Comunes	23,60%	380,69 €	122,80 €
Accidente de Trabajo	0,80%	12,90 €	4,16 €
Enfermedades Profesionales	0,70%	11,29 €	3,64 €
Formación Profesional	0,60%	9,68 €	3,12 €
TOTAL		414,57 €	133,73 €

En resumen, el coste del auxiliar administrativo y la parte que debe ser asumida por la E.L.A de El Turro desde el 10 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2021, asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE IMPUTABLE A EL TURRO	IMPORTE IMPUTABLE A EL TURRO
RETRIBUCIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESDE 10 MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021	12.332,41€	40,00%	4.932,96€
COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA DESDE 10 MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021	3.035,70 €	40,00%	1.214,28€
TOTAL	15.368,11€	40,00%	6.147,24€

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UIInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	13/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





En segundo lugar nos encontramos con los pagos correspondientes a las **retribuciones del Secretario-Interventor interino** que presta servicios en ambas entidades. Estos gastos han de imputarse a la E.L.A. de El Turro a un 40%. (Sin tener en cuenta la productividad, ya que ésta la paga íntegramente el Ayuntamiento de Cacán)

Vista la plantilla de personal del presupuesto vigente en el Ayuntamiento de Cacán, el citado puesto, pertenece al grupo A1 nivel 22. Las retribuciones del personal funcionario están fijadas por las tablas salariales para 2021, aprobadas por Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

- **Sueldo base A1:** 1.214,39 € mensuales.
- **Complemento de destino Nivel 22:** 558,28 € mensuales

Siendo la asignación del **Complemento Específico** potestad de esta entidad y en función de las nóminas del último Secretario-Interventor interino que tuvo este Ayuntamiento, el complemento específico tendría por importe **628,65 € mensuales**.

Base de Cotización	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL 1-13	ABRIL 27-30	MAYO
Remuneración Mensual	2.385,51 €	2.417,13 €	2.401,32 €	1.890,93 €	320,00 €	2.401,32 €
Prorrata Pagas Extraordinarias	320,78 €	320,78 €	320,78 €	173,43 €	53,36 €	400,22 €
Total Base de Cotización	2.706,29 €	2.737,91 €	2.722,10 €	2.064,36 €	373,36 €	2.801,54 €

Base de Cotización	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Remuneración Mensual	2.401,32 €	2.401,32 €	2.401,32 €	2.401,32 €	2.401,32 €	2.401,32 €	2.401,32 €
Prorrata Pagas Extraordinarias	400,22 €	400,32 €	400,22 €	400,22 €	400,22 €	400,22 €	400,22 €
Total Base de Cotización	2.801,54 €	2.801,64 €	2.801,54 €				

	%	IMPORTE MES ENERO	IMPORTE MES FEBRERO	IMPORTE MES MARZO	IMPORTE MES ABRIL 1-13	IMPORTE MES ABRIL 27-30	IMPORTE MES MAYO	IMPORTE MES JUNIO
Contingencias Comunes	23,60%	638,68 €	646,15 €	642,42 €	487,19 €	88,11 €	661,16 €	661,16 €
Accidente de Trabajo	0,65%	17,59 €	17,80 €	17,69 €	13,42 €	2,43 €	18,21 €	18,21 €
Enfermedades Profesionales	1,00%	27,06 €	27,38 €	27,22 €	20,64 €	3,73 €	28,02 €	28,02 €
Desempleo	5,50%	148,85 €	150,59 €	149,72 €	113,54 €	20,53 €	154,08 €	154,08 €
Formación Profesional	0,60%	16,24 €	16,43 €	16,33 €	12,39 €	2,24 €	16,81 €	16,81 €
Fogasa	0,20%	5,41 €	5,48 €	5,44 €	4,13 €	0,75 €	5,60 €	5,60 €
TOTAL		853,83 €	863,81 €	858,82 €	651,31 €	117,80 €	883,89 €	883,89 €

	%	IMPORTE MES JULIO	IMPORTE MES AGOSTO	IMPORTE MES SEPTIEMBRE	IMPORTE MES OCTUBRE	IMPORTE MES NOVIEMBRE	IMPORTE MES DICIEMBRE
Contingencias Comunes	23,60%	661,19 €	661,16 €	661,16 €	661,16 €	661,16 €	661,16 €
Accidente de Trabajo	0,65%	18,21 €	18,21 €	18,21 €	18,21 €	18,21 €	18,21 €
Enfermedades Profesionales	1,00%	28,02 €	28,02 €	28,02 €	28,02 €	28,02 €	28,02 €
Desempleo	5,50%	154,09 €	154,08 €	154,08 €	154,08 €	154,08 €	154,08 €
Formación Profesional	0,60%	16,81 €	16,81 €	16,81 €	16,81 €	16,81 €	16,81 €
Fogasa	0,20%	5,60 €	5,60 €	5,60 €	5,60 €	5,60 €	5,60 €
TOTAL		883,92 €	883,89 €	883,89 €	883,89 €	883,89 €	883,89 €

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UIInOv8w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13	
Observaciones	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44	
Url De Verificación	Página		14/35	
https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/				



Total de nómina del funcionario interino que cubre la vacante de Secretaría-Intervención desde enero a diciembre de 2021:

SALARIO + C.DESTINO + C.ESPECÍFICO	33.016,44€
SEGURIDAD SOCIAL	10.416,69 €
TOTAL NÓMINAS AÑO 2021	43.433,13€
ELA DE EL TURRO (40%)	17.373,25€

A la ELA de El Turro le correspondería pagar de la nómina del secretario-interventor interino del ejercicio 2021 el 40% del total, lo que supone: **17.373,25€**

A continuación se indican el total de los gastos compartidos y el porcentaje a deducir, el gasto en nóminas se ha desglosado para que se puedan verificar los distintos conceptos/ importes que lo componen.

TOTAL GASTOS COMPARTIDOS ELA EL TURRO Y AYUNTAMIENTO DE CACÍN DURANTE EL EJERCICIO 2021

GASTOS A DEDUCIR 2021

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	% DE LA ELA EL TURRO	CORRESPONDE A LA ELA EL TURRO
29/01/2021	NOMINA FUNCIONARIO	1.567,19 €	40,00 %	626,88 €
29/01/2021	SS FUNCIONARIO	402,77 €	40,00 %	161,11 €
29/01/2021	NOMINA SECRETARIA	2.385,51 €	40,00 %	954,20 €
29/01/2021	SS SECRETARIA	853,83 €	40,00 %	341,53 €
TOTAL ENERO		5.209,30 €		2.083,72 €
25/02/2021	NOMINA FUNCIONARIO	1.567,19 €	40,00 %	626,88 €
25/02/2021	SS FUNCIONARIO	402,77 €	40,00 %	161,11 €
25/02/2021	NOMINA SECRETARIA	2.417,13 €	40,00 %	966,85 €
25/02/2021	SS SECRETARIA	863,81 €	40,00 %	345,52 €
TOTAL FEBRERO		5.250,90 €		2.100,36 €
24/03/2021	NOMINA FUNCIONARIO	1.567,19 €	40,00 %	626,88 €
24/03/2021	SS FUNCIONARIO	402,77 €	40,00 %	161,11 €
24/03/2021	NOMINA SECRETARIA	2.401,32 €	40,00 %	960,53 €
24/03/2021	SS SECRETARIA	858,82 €	40,00 %	343,53 €
TOTAL MARZO		5.230,10 €		2.092,04 €

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	15/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





29/04/2021	NOMINA FUNCIONARIO	1.567,19 €	40,00 %	626,88 €
29/04/2021	SS FUNCIONARIO	402,77 €	40,00 %	161,11 €
29/04/2021	NOMINA SECRETARIA INTERINA DEL 1-13 ABRIL	3.298,15 €	40,00 %	1.319,26 €
29/04/2021	S.S. SECRETARIA INTERINA DEL 1-13 ABRIL	651,31 €	40,00 %	260,52 €
29/04/2021	NOMINA SECRETARIA INTERINA DEL 27-30 ABRIL	320,00 €	40,00 %	128,00 €
29/04/2021	S.S. SECRETARIA INTERINA DEL 27-30 ABRIL	117,80 €	40,00 %	47,12 €
29/04/2021	NOMINA SECRETARIA H.N.	2.232,93 €	40,00 %	893,17 €
29/04/2021	S.S. SECRETARIA H.N.	686,01 €	40,00 %	274,40 €
29/04/2021	SECRETARIA JUZGADO DE PAZ	356,00 €	48,65 %	173,19 €
TOTAL ABRIL		9.632,16 €		3.883,66 €
03/05/2021	CUOTA 2020 ASOCIACION PONIENTE GRANADINO	255,43 €	47,36 %	120,97 €
02/06/2021	NOMINA FUNCIONARIO 1-9	505,55 €	40,00 %	202,22 €
02/06/2021	NOMINA FUNCIONARIO 10-31	1.040,71 €	40,00 %	416,28 €
02/06/2021	SS FUNCIONARIO 1-9	129,93 €	40,00 %	51,97 €
	SS FUNCIONARIO 10-31	133,73 €	40,00 %	53,49 €
02/06/2021	NOMINA SECRETARIA	2.401,32 €	40,00 %	960,53 €
02/06/2021	SS SECRETARIA	883,89 €	40,00 %	353,56 €
TOTAL MAYO		5.350,56 €		2.159,02 €
30/06/2021	NOMINA FUNCIONARIO	1.613,10 €	40,00 %	645,24 €
30/06/2021	SS FUNCIONARIO	414,57 €	40,00 %	165,83 €
30/06/2021	NOMINA SECRETARIA	2.401,32 €	40,00 %	960,53 €
30/06/2021	SS SECRETARIA	883,89 €	40,00 %	353,56 €
TOTAL JUNIO		5.312,88 €		2.125,15 €
29/07/2021	NOMINA FUNCIONARIO	1.613,10 €	40,00 %	645,24 €
30/07/2021	SS FUNCIONARIO	414,57 €	40,00 %	165,83 €
21/07/2021	PAGA EXTRA DE VERANO SECRETARIA	862,36 €	40,00 %	344,94 €
29/07/2021	NOMINA SECRETARIA INTERINA	2.401,32 €	40,00 %	960,53 €
30/07/2021	S.S. SECRETARIA	883,92 €	40,00 %	353,57 €
29/07/2021	SECRETARIA JUZGADO DE PAZ	336,00 €	48,65 %	163,46 €

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8wv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramírez Ramírez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	16/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





TOTAL JULIO		6.511,27 €		2.633,57 €
01/09/2021	NOMINA FUNCIONARIO	1.613,10 €	40,00 %	645,24 €
31/08/2021	SS FUNCIONARIO	414,57 €	40,00 %	165,83 €
01/09/2021	NOMINA SECRETARIA	2.401,32 €	40,00 %	960,53 €
31/08/2021	SS SECRETARIA	883,89 €	40,00 %	353,56 €
TOTAL AGOSTO		5.312,88 €		2.125,15 €
29/09/2021	NOMINA FUNCIONARIO	1.613,10 €	40,00 %	645,24 €
30/09/2021	SS FUNCIONARIO	414,57 €	40,00 %	165,83 €
29/09/2021	NOMINA SECRETARIA	2.401,32 €	40,00 %	960,53 €
30/09/2021	SS SECRETARIA	883,89 €	40,00 %	353,56 €
TOTAL SEPTIEMBRE		5.312,88 €		2.125,15 €
28/10/2021	NOMINA FUNCIONARIO	1.613,10 €	40,00 %	645,24 €
29/10/2021	SS FUNCIONARIO	414,57 €	40,00 %	165,83 €
28/10/2021	NOMINA SECRETARIA INTERINA	2.401,32 €	40,00 %	960,53 €
29/10/2021	S.S. SECRETARIA	883,89 €	40,00 %	353,56 €
28/10/2021	SECRETARIA JUZGADO DE PAZ	336,00 €	48,65 %	163,46 €
TOTAL OCTUBRE		5.648,88 €		2.288,62 €
30/11/2021	NOMINA FUNCIONARIO	1.613,10 €	40,00 %	645,24 €
30/11/2021	SS FUNCIONARIO	414,57 €	40,00 %	165,83 €
30/11/2021	NOMINA SECRETARIA	2.401,32 €	40,00 %	960,53 €
30/11/2021	SS SECRETARIA	883,89 €	40,00 %	353,56 €
TOTAL NOVIEMBRE		5.312,88 €		2.125,15 €
23/12/2021	NOMINA FUNCIONARIO	1.613,10 €	40,00 %	645,24 €
31/12/2021	SS FUNCIONARIO	414,57 €	40,00 %	165,83 €
23/12/2021	NOMINA SECRETARIA	2.401,32 €	40,00 %	960,53 €
23/12/2021	PAGA NAVIDAD SECRETARIA	2.401,62 €	40,00 %	960,65 €
31/12/2021	SS SECRETARIA	883,89 €	40,00 %	353,56 €
23/12/2021	SECRETARIA JUZGADO DE PAZ	224,00 €	48,65 %	108,98 €
23/12/2021	CUOTA 2021 ASOCIACION PONIENTE GRANADINO	255,43 €	48,65 %	124,27 €
TOTAL DICIEMBRE		8.193,93 €		3.319,04 €
TOTAL GASTOS 2021 A COMPARTIR		72.278,62 €		29.060,64 €

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	17/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

**Tercero.- TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL
AYUNTAMIENTO DE CACÍN A LA ELA DE EL TURRO DURANTE EL
EJERCICIO 2021.**

ENTREGAS A CUENTA 2021

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
29/01/2021	PIE ENERO (DECRETO 16/2021)	4.983,03 €
03/03/2021	PIE FEBRERO (DECRETO 28/2021)	4.512,31 €
06/05/2021	LIQUIDACION 1º TRIMESTRE (DECRETO 45/2021)	- 416,01 €
06/05/2021	PIE ABRIL (DECRETO 46/2021)	4.512,31 €
02/06/2021	PIE MAYO (DECRETO 58/2021)	4.512,31 €
28/07/2021	LIQUIDACION 2º TRIMESTRE (DECRETO 79/2021)	- 1.608,63 €
29/07/2021	PIE JULIO (DECRETO 82/2021)	4.512,31 €
03/09/2021	PIE AGOSTO (DECRETO 101/2021)	4.512,31 €
21/10/2021	LIQUIDACION 3º TRIMESTRE (DECRETO 123/2021)	3.184,72 €
12/11/2021	PIE OCTUBRE (DECRETO 137/2021)	4.512,31 €
30/11/2021	PIE NOVIEMBRE (DECRETO 145/2021)	4.511,31 €
27/01/2022	PAGO PACTO DE ESTADO (DECRETO 5/2022)	522,02 €
14/02/2022	LIQUIDACION 4º TRIMESTRE (DECRETO 15/2022)	- 2.853,08 €
TOTAL ENTREGAS A CUENTA		35.397,22€

A la vista de los gastos pagados por Cacán que corresponden a El Turro, de los ingresos que corresponden al El Turro y de la parte de éstos que se le han transferido, podemos hacer el siguiente resumen de operaciones del ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13	
Observaciones	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44	
Url De Verificación	Página		18/35	
https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/				



RESULTADO LIQUIDACIÓN ANUAL 2021

INGRESOS A COMPARTIR 2021

	TOTAL INGRESOS
CACIN	70.223,52 €
EL TURRO	65.950,57 €

GASTOS A DEDUCIR 2021

29.060,64 €

TOTAL TRANFERENCIAS REALIZADAS

35.397,22 €

LIQUIDACIÓN ANUAL 2021

1.492,71 €

A la vista de los precedentes y en uso de las facultades atribuidas en el artículo 21.1.f y s de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 28.5 del Estatuto Regulador, y teniendo presente el artículo 185 y 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y artículo 109.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Aprobar inicialmente la liquidación del ejercicio 2021 en los términos expuestos en el cuerpo de la presente resolución, y de donde resulta un saldo a favor de la ELA de El Turro de 1.492,71 €, la cual será objeto de transferencia bancaria una vez haya sido aprobada de forma definitiva.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se concede trámite de Audiencia, por un plazo de 10 días, para que pueda alegar y aportar los documentos y justificaciones que estime pertinentes

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UIInOv8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	19/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Tercero.- Notificar la presente Resolución a la ELA de El Turro.

Contra la presente Resolución, y al amparo de lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe recurso alguno, al ser un acto de trámite, sin perjuicio de las alegaciones que en su caso se formularan que serán tenidas en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.”

A tenor de lo aquí expuesto, **PROPONGO AL PLENO**

1º.- Aprobar definitivamente la liquidación del ejercicio 2021 en los términos que constan en el decreto de aprobación inicial.

2º.- Notifíquese a los interesados la presente resolución.

En Cacán, a fecha de firma electrónica.
La Alcaldesa

Fdo.: Josefa Ramírez Ramírez”

La Sra. Alcaldesa - Presidenta pasa a abrir el turno de intervenciones (...)

Finalizado el debate, El Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de El Turro, presenta alegaciones a la liquidación y pregunta si la Alcaldesa continúa con la votación o admite las alegaciones presentadas durante el turno de intervenciones, la Sra. Presidenta-Alcaldesa, Josefa Ramírez Ramírez, decide dejar sobre la mesa la dicha votación. Al final del acta se adjuntan escaneadas las alegaciones presentadas al punto.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

2.- Dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía desde el último Pleno Ordinario.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, El Sr. Presidente da cuenta sucinta a la Corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UIInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramírez Ramírez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	20/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





Nº DECRETO	FECHA	DESCRIPCION
2022		
138/2022	03/10/2022	CONVOCATORIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS 2018, 2019 Y 2020
139/2022	06/10/2022	GENERACION DE CRÉDITO SUBVENCIÓN MINFRA 2022
140/2022	10/10/2022	CAMBIO TITULARIDAD LICENCIA DE APERTURA BAR "EL ALMENDRO"
141/2022	11/10/2022	GENERACIÓN DE CRÉDITO II PROGRAMA ESPECIAL DE URGENCIA SOCIAL
142/2022	13/10/2022	CONTRATACIÓN URGENCIA SOCIAL M.M.G
143/2022	19/10/2022	GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCION GASTOS EXTRAORDINARIOS DE INVERSION 2022
144/2022	20/10/2022	PAGO FACTURAS OCTUBRE
145/2022	20/10/2022	PAGO NOMINAS
146/2022	21/10/2022	CONTRATACIÓN URGENCIA SOCIAL J.A. G.F.
147/2022	31/10/2022	PAGO NOMINAS
148/2022	03/11/2022	CONTRATO MENOR SUMINISTRO ALUMBRADO FERIA
149/2022	03/11/2022	ANTICIPO NOMINA URGENCIA SOCIAL J.A.G.F.
150/2022	03/11/2022	CONTRATO MENOR MINFRA 2022
151/2022	03/11/2022	CONTRATO MENOR MINFRA 2022
152/2022	04/11/2022	PAGO FACTURAS
153/2022	10/11/2022	LIQUIDACION 3º TRIMESTRE 2022 ENTRE AYUNTAMIENTO Y LA ELA EL TURRO
154/2022	10/11/2022	PIE OCTUBRE MENOS LIQUIDACION 3º TRIMESTRE 2022
155/2022	10/11/2022	PADRONES IBI URBANA ELA EL TURRO
156/2022	11/11/2022	GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN JOVEN AHORA
157/2022	16/11/2022	CONTRATO MENOR MINFRA 2022
158/2022	16/11/2022	PAGO FACTURAS
159/2022	16/11/2022	PAGO NOMINAS
160/2022	17/11/2022	GENERACIÓN DE CRÉDITO AYUDA ECONOMICA DIPUTACION PARA ARREGLO C/ SANGRIA
161/2022	17/11/2022	RESOLUCION ADJUDICACION AYUDA ECONOMICA DIPUTACION
162/2022	21/11/2022	CONTRATO MENOR AYUDA CONOMICA DIPUTACION
163/2022	21/11/2022	REPARTO SUBVENCION PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON LA E.L.A EL TURRO
164/2022	28/11/2022	RETIRBUIONES SECRETARIA-INTERVENTORA
165/2022	28/11/2022	PRODUCTIVIDAD NOVIEMBRE AUXILIAR ADMINISTRATIVA
166/2022	28/11/2022	AMPLIACION CONTRATO URGENCIA SOCIAL J.A.G.F.
167/2022	29/11/2022	PADRON AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 5º BIM. 2022
168/2022	29/11/2022	PAGO NOMINAS
169/2022	30/11/2022	PAGO PIE NOVIEMBRE
170/2022	30/11/2022	PAGO FACTURAS
171/2022	01/12/2022	ADJUDICACION CONTRATO MENOR AYUDA ECONOMICA DIPGRA
172/2022	01/12/2022	PAGO FACTURA APARATO BIOSALUDABLE (2524/2022)
173/2022	07/12/2022	CONTRATACIÓN URGENCIA SOCIAL N.J.M.F.
174/2022	13/12/2022	GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCION PACTO DE ESTADO
175/2022	16/12/2022	PAGO FACTURA VIAJE MIJAS Y MALAGA

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	21/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





176/2022	20/12/2022	BASES AUXILIAR ADMINISTRATIVO
177/2022	20/12/2022	BASES ANIMADOR/A DEPORTIVO
178/2022	21/12/2022	BASES AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO
179/2022	21/12/2022	BASES DINAMIZADOR/A GUADALINFO
180/2022	21/12/2022	BASES LIMPIADOR/A DEPENDENCIAS MUNICIPALES
181/2022	21/12/2022	BASES OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES
182/2022	21/12/2022	BASES TÉCNICO/A INCLUSION SOCIAL
183/2022	22/12/2022	PAGO NOMINAS
184/2022	22/12/2022	CONTRATACIÓN URGENCIA SOCIAL M.M.P.
185/2022	23/12/2022	PAGO FACTURAS
186/2022	29/12/2022	PAGO FACTURAS
187/2022	29/12/2022	APROBACION DEFINITIVA LIQUIDACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CACÍN Y LA ELA EL TURRO DEL EJERCICIO 2021
188/2022	29/12/2022	CITACION PLENO ORDINARIO

3.- Dar cuenta de la ejecución del presupuesto correspondiente al 3º trimestre 2022.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta a la Corporación de la ejecución del presupuesto correspondiente al TERCER trimestre 2022, cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/7/2022 HASTA 30/9/2022 Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	75.345,43		75.345,43	-15.863,74	30.038,72		30.038,72	-45.902,46	-91.209,17
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.107,00		1.107,00	567,36	567,36		567,36		-539,64
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	49.884,94		49.884,94	13.344,58	6.064,73		6.064,73	7.279,85	-36.540,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	436.249,60	10.810,00	447.059,60	49.972,93	114.513,61		114.513,61	-64.540,68	-397.086,67
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.238,62		1.238,62	255,14	255,14		255,14		-983,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.707,17		94.707,17	31.621,14	30.000,00		30.000,00	1.621,14	-63.086,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS									
Suma Total Ingresos		658.532,76	10.810,00	669.342,76	79.897,41	181.439,56		181.439,56	-101.542,15	-589.445,35

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	334.288,00	810,00	335.098,00	77.336,07	77.798,90	462,83	77.336,07		257.761,93
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	197.373,83	10.000,00	207.373,83	54.020,43	54.590,36	20,07	54.570,29	-549,86	153.353,40
3	GASTOS FINANCIEROS	1.530,00		1.530,00	19,11	19,11		19,11		1.510,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.470,93		99.470,93	22.538,16	27.630,16	5.092,00	22.538,16		76.932,77
6	INVERSIONES REALES	25.820,00		25.820,00	21.412,39	21.412,39		21.412,39		4.407,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00		50,00						50,00
Suma Total Gastos		658.532,76	10.810,00	669.342,76	175.326,16	181.450,92	5.574,90	175.876,02	-549,86	494.016,00

Diferencia...					-95.428,75	-11,36	-5.574,90	5.563,54	-100.992,29	-85.428,75
---------------	--	--	--	--	------------	--------	-----------	----------	-------------	------------

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UIInOv8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	22/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





4.- Dar cuenta del movimiento de tesorería correspondiente al 3º trimestre 2022.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta a la Corporación del movimiento de Tesorería correspondiente al TERCER trimestre de 2022, cuyo resumen es el siguiente:

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2022 Periodo desde 1/7 a 30/9

Existencia anterior al periodo	91.537,05
INGRESOS	
De Presupuesto.	187.126,75
Por operaciones no Presup.	42.413,25
Por Reintegros de Pago.	5.574,90
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	10.000,00
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	245.114,90
Suman Existencias + Ingresos	336.651,95
PAGOS	
De Presupuesto.	181.450,92
Por operaciones no Presup.	39.568,49
Por Devolución de Ingresos.	0,00
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	10.000,00
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	231.019,41
Existencias a fin del periodo	105.632,54

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramírez Ramírez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	23/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
 C.I.F. P1803500F
 Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
 Correo electrónico: cacin@dipgra.es
 18129 CACIN (Granada)

5.- Dar cuenta de la ejecución del PMP a proveedores correspondientes al 3º trimestre 2022.

En virtud de lo establecido en el art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta del informe correspondiente al SEGUNDO trimestre de 2022 sobre periodo medio de pago cuyo resumen es el siguiente:



Cacín

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

TRIMESTRE TERCER TRIMESTRE
 AÑO 2022

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral		En días
Cacín		12,44

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

C) MOCIONES

6.- Moción Grupo Izquierda Unida sobre el cumplimiento de la ley 6/2010, de 11 de junio de la participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA).

Se copia a tenor literal dicha propuesta.

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UIInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	24/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





MOCIÓN PARA EL PROXIMO PLENO MUNICIPAL, POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA)

D. JUAN MIGUEL GARRIDO GARCIA, Portavoz del Grupo Municipal de **Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de CACIN y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente **MOCIÓN POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA)**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.”

A pesar de esto, no es hasta el año 2011, que ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Igualmente, en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

“1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8wv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramírez Ramírez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	25/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.”

Sin embargo, la realidad es que, desde su aprobación, hace ya 8 años, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros a partir de ahí se ha incumplido todos los años, elevando la deuda histórica con los Ayuntamientos a los 1.050 millones de euros, 390 millones de los cuales durante la última legislatura.

Este año el Ayuntamiento de CACIN dejará de ingresar 29.295 € euros por incumplimiento de la PATRICA con lo que la deuda acumulada de la Junta de Andalucía con nuestro ayuntamiento alcanzará la cantidad de **342.376,41 EUROS**.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no tiene justificación alguna ni por el contexto institucional, ni por razón alguna económica. Hay que tener en cuenta que las distintas administraciones, como la sociedad en general, han tenido que afrontar una pandemia con un manual en blanco, teniendo que tomar decisiones en muchas ocasiones sin contar, en el caso de las entidades locales, sin la necesaria información y coordinación de las instituciones supramunicipales, ni tampoco los recursos necesarios por parte de la Junta de Andalucía, a pesar de que en muchas ocasiones las actuaciones a realizar tenían que ver con competencias directas de la comunidad autónoma.

Mientras la Junta de Andalucía sí que ha recibido importantes fondos económicos para afrontar la pandemia por parte de, principalmente, el Estado, no ha sido corresponsable con las Administraciones Locales. El Gobierno Andaluz ha contado en los últimos ejercicios de unos ingresos extraordinarios de más de 11.000 millones de euros, sin embargo, sólo ha tenido a bien transferir a los Ayuntamientos de forma extraordinaria 11 millones de euros. Ese es el compromiso de Juan Manuel Moreno Bonilla con el municipalismo, con los problemas de la gente que atiende su administración más cercana.

Recordar que, por ejemplo, nuestros colegios han podido abrir sus puertas por los recursos que ha dispuesto los Ayuntamientos en los centros públicos que en ningún momento han sido compensados económicamente por quien ha recibido fondos para los gastos derivados por la pandemia que si han recibido las empresas privadas que se encargan del transporte o limpieza de institutos o los colegios concertados.

La forma de afrontar la crisis por el Covid es diametralmente distinta a la que en su día afrontó el Gobierno de Mariano Rajoy del que formaba parte el actual presidente de la Junta de Andalucía también en cuanto a transferencias económicas a Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Mientras que, en su momento, dentro de las políticas de austeridad se recortaron de forma sustancial la PIE a los Ayuntamientos y las

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	26/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)



transferencias a las autonomías (en el caso de Andalucía se redujeron las transferencias ordinarias en más de 4.500 millones de euros de 2011 a 2012), en estos momentos estas transferencias se han visto incrementadas. En el caso de Andalucía solo hay que observar los incrementos de los artículos 40 y 70 Transferencias del Estado del presupuesto de ingresos año a año que han pasado de los 10.619 M€ en 2018 a los 14.828 M € en el último presupuesto.

Más de 4.000 millones de euros de incremento de las transferencias ordinarias (además de las extraordinarias antes citadas) que no se han visto trasladadas al cumplimiento, según ley, con la financiación de los municipios, a pesar también de las promesas electorales del Partido Popular, a pesar también de que en 2019 se aprobó en la Comisión de Hacienda una PNL que comprometía al gobierno a cumplir con los 600 millones de euros anuales y a un mecanismo de recuperación de la deuda acumulada en cuatro años.

El Gobierno del Partido Popular se defiende con un ridículo aumento de 10 millones de euros anuales, ¿cómo se van a quejar los ayuntamientos cuando se les aporta 10 millones de euros más al año? A esa pregunta, tres respuestas sencillas: porque se sigue incumpliendo la ley, si no con 120 millones de euros con 110, porque no se está haciendo nada por recuperar los 1.050 millones de euros de deuda acumulada a pesar de tener ingresos extraordinarios como nunca se han tenido, y sobre todo porque el esfuerzo económico que realiza el Gobierno Andaluz con los Ayuntamientos cada vez es menor. El peso de la PATRICA con respecto al global de los presupuestos ha pasado de representar el 2,10 % del presupuesto total en 2013, al 1,34% en 2019, 1,30 % en 2020, 1,27% en 2021 y 1,18% en 2022.

Es por lo anteriormente expuesto que proponemos al pleno municipal las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de CACIN exige al Gobierno Andaluz del Partido Popular a Cumplir con lo establecido en la LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros de manera anual.

SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento de CACIN exige al Gobierno Andaluz del Partido Popular a, en coordinación con la FAMP, establecer un mecanismo para el pago de los 1.050 millones de euros que se les adeuda a las entidades locales andaluzas por el

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UIInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramírez Ramírez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	27/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacín@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)



incumplimiento sistemático de la PATRICA, de los que 342.376,41 EUROS corresponden a deuda a nuestro municipio.

TERCERO. Dar traslado de los acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en materia de Hacienda y Administración Local, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la FAMP.

Fdo. Juan Miguel Garrido García

Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Finalizada la lectura se inicia el debate sobre la moción [...]

Finalizado el debate se somete a votación ordinaria la moción presentada por D. Juan M. Garrido García, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Pleno de Cádiz. Con el resultado de cinco votos a favor, tres del PSOE y dos de IU, de los cinco concejales presentes al Pleno de los siete que lo integran, habiéndose obtenido mayoría absoluta, resultó estimada dicha propuesta en los términos establecidos en la misma.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS:

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldesa- Presidenta se da por concluida la Sesión, a las seis horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que certifico

En Cádiz a fecha de firma electrónica.

Vº Bº La Alcaldesa
Dña. Josefa Ramírez Ramírez

Secretaria - Interventora
Leila Horcajadas Robles

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramírez Ramírez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	28/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





AYUNTAMIENTO DE CACÍN
C.I.F. P1803500F
Plaza Maestro Manuel Almendros s/n
Correo electrónico: cacin@dipgra.es
18129 CACIN (Granada)

* Se junta al final del acta las alegaciones presentadas por D. Juan Miguel Garrido García al punto 1. Ratificación decreto 187/2022. Aprobación Liquidación Definitiva entre el Ayuntamiento de Cacán y la E.L.A . EL Turro del ejercicio 2021. Parte Resolutiva.

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UIInOv8ww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13	
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44	
Observaciones		Página	29/35	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

**ALEGACIONES AL PLENO DE CACIN LIQUIDACION 2021 ENTRE
AYUNTAMIENTO DE CACIN Y LA ELA DE EL TURRO**

1º La ELA durante el ejercicio 2021 comparte ingresos y gastos con Cacin, (ver liquidación efectuada 2021), con un índice para ingresos como para gastos del 48,65%.

La liquidación Patricia para el Municipio ascendió en ese año 2021 a 161.117,25 €, donde la junta transfirió a Cacin la cantidad de 82.733,71 € y a la ELA la cantidad de 78.383,54.

El importe total ingresado por la Junta de Andalucía es lo que corresponde a todo el municipio, y hace una derrama de pagos para cada Entidad según sus propios índices de población que difieren a los estipulados en el ESTATUTO REGULADOR.

Como se ha dicho al principio, Cacin liquida el año 2021 por un índice del 48,65€ a la ELA, y por tanto Cacin en la liquidación 2021 debe de liquidar y compensar o viceversa conforme a los ingresos del municipio y lo regulado en el Estatuto Regulador y las liquidaciones que efectúa Cacin.

Por ello el año 2021 arrojaría conforme a lo recibido con el Patricia:

PATRICA	CACIN 51,35 %	EL TURRO 48,65 %
161.117,25	82.733,71	78.383,54
RECIBIDO J.A.	86.929,68	74.187,57
DIFERENCIAS	+4.195,97	-4.195,97

Por ello, Cacin está reteniendo unos ingresos que corresponde a la ELA y no actúa en el reparto conforme al Estatuto Regulador.

2º.- Que en dicha liquidación se incluye la parte del funcionario conforme al estatuto regulador, pero es bien sabido y comprobado por los miembros de este Pleno que el mismo no presta servicios en dicha Entidad Local desde el año 2014, momento en la que esta ELA dejó de contar con los servicios de Don Isidro por tener personal administrativo propio, y dicho Señor no acude a la sede física de la ELA dos veces por semana, como el mismo ha reconocido en un escrito, o mejor dicho, no acude nunca.

Y ante la alegación de Alcaldía de que no le consta que dicho funcionario no prestará sus servicios en la ELA de El turro, se presentó en fecha 20/07/2021, solicitud de certificado por parte de la Secretaria de este Ayuntamiento sobre las tareas, funciones y horarios que presta el Auxiliar Administrativo para la ELA, que hasta la fecha no ha sido contestado.

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	30/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



ANEXO PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2021

DOTACIÓN GLOBAL DEL FONDO ASIGNADA A CADA GRUPO

GRUPOS DE POBLACIÓN	FONDO DE PARTICIPACIÓN 2021 (euros)
GRUPO 1 (<5.000 HAB.)	127.449.545,02
GRUPO 2 (5.000-19.999 HAB.)	111.431.729,41
GRUPO 3 (20.000-49.999 HAB.)	81.774.960,93
GRUPO 4 (>49.999 HAB.)	189.343.764,64
DOTACIÓN GLOBAL DEL FONDO	510.000.000,00

IMPORTE DEL FONDO ASIGNADO A CADA MUNICIPIO Y PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS PERCEPTORAS

GRUPO 1. MUNICIPIOS DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

(*) Municipios cuyas ELAs participan en su Fondo. Importe del Fondo sin considerar sus ELAs

CÓD. INE	MUNICIPIO / ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA	FONDO DE PARTICIPACIÓN 2021
04001	Abla	233.590,58
04002	Abrucena	224.221,39
04004	Albanchez	201.931,07
04005	Alboloduy	182.390,92



Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UIInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	31/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



CÓD. INE	MUNICIPIO / ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA	FONDO DE PARTICIPACIÓN 2021
14073	Villaviciosa de Córdoba	376.399,20
14074	Viso, El	301.803,25
14075	Zuheros	187.354,55
14901	Fuente Carreteros	184.680,99
14902	Guijarrosa, La	194.569,62
18001	Agrón	143.710,79
18002	Alamedilla	174.781,36
18004	Albondón	197.164,06
18005	Albuñán	140.148,10
18007	Albuñuelas	180.320,92
18010	Aldeire	150.999,58
18012	Algarinejo	348.159,99
18015	Alicún de Ortega	167.542,81
18016	Almegíjar	156.993,79
18018	Alquife	161.202,63
18020	Arenas del Rey	159.915,37
18024	Beas de Granada	183.437,66
18025	Beas de Guadix	153.473,98
18027	Benalúa	375.123,19
18028	Benalúa de las Villas	196.021,91
18029	Benamaurel	322.459,84
18030	Bérchules	165.164,35
18032	Bubión	118.444,11
18033	Busquístar	145.804,00
18034	Cacín	161.117,25
	<i>Cacín (*)</i>	<i>86.929,68</i>
	<i>Turro, El (ELA)</i>	<i>74.187,57</i>
18035	Cádiar	221.107,44
18037	Calicasas	152.978,10
18038	Campotéjar	195.138,25
18039	Caniles	442.194,53
18040	Cáñar	149.155,55
18042	Capileira	137.983,97
18043	Carataunas	157.446,85
18044	Cástaras	152.499,46
18045	Castilléjar	225.987,50

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	32/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACIN

DON JUAN MIGUEL GARRIDO GARCIA, Presidente de la ELA de El Turro, con domicilio sobradamente conocido, ante este Ayuntamiento y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

1.- Que el pasado día 14 de junio de 2021 se dictó Decreto por esta Alcaldía resolviendo el Recurso de Reposición interpuesto por esta parte contra el Decreto de fecha 3 de mayo de 2021 por el que se aprobaba la liquidación del primer trimestre del 2021.

2.- En el Fundamento de Derecho Cuarto, Punto Tercero, en el que se resuelven las alegaciones se dice: *y con respecto al funcionario auxiliar administrativo, expresarle que no consta en los archivos de este Ayuntamiento por el cual este funcionario dejase de prestar servicios a la ELA. El cobro de la nómina de dicho funcionario, lo es por razón, como así se ha puesto de manifiesto en los distintos procesos judiciales, no por la asistencia física, sino por los servicios atribuidos al mismo, y ello de conformidad con lo previsto en el artículo 21 y 28 del Estatuto Regulador, sin que de otro lado exista, resolución judicial que haya suspendido los efectos de las resoluciones administrativas dictadas y consecuentes con la inclusión de dicho funcionario.*

3.- De dicho párrafo, deduce quién suscribe que se admite el hecho de que el funcionario auxiliar administrativo no acude a prestar servicios a la ELA de El Turro dos veces a la semana, tal y como se establece en el Estatuto Regulador de las relaciones entre ambas Administraciones.

Teniendo en cuenta que el hecho de compartir los gastos de nómina y Seguridad Social de dicho funcionario requiere conforme el texto literal del precepto regulador, su presencia en la sede física de esta ELA, y por lo tanto se están alterando de hecho y de manera unilateral, las relaciones jurídicas y económicas, tal y como vienen establecidas, es preciso que para que esta Administración pueda adoptar una posición al respecto, se certifiquen por la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Cacán LAS FUNCIONES CONCRETAS QUE DICHO FUNCIONARIO PRESTA PARA ESTA ENTIDAD

Juan Miguel Garrido Garcia (1 de 1)
PRESIDENTE
Acta Firmada: 20/07/2021
HASH: f4e250f35d1604f4e6b97860837c9442



Cód. Validación: 32HX9R4CNY4NRFPWH25EAMAW | Verificación: <https://eliturro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	33/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



LOCAL AUTÓNOMA DESDE SU PUESTO EN EL AYUNTAMIENTO DE CACIN.

Se requiere que dicha información se nos facilite de una manera precisa para poder valorarla convenientemente.

En su virtud, procede, y,

RUEGO AL AYUNTAMIENTO DE CACIN; Que teniendo por presentado este escrito con sus copias, se sirva admitir uno y otras, y en mérito de cuanto antecede, y a la vista de que la ausencia de prestación de servicios de manera presencial por el funcionario auxiliar administrativo en esta ELA no se discute, pero se mantiene que presta dichos servicios desde su puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Cacin, por lo que se solicita que se informe:

. cuales son los servicios o funciones concretas que el funcionario auxiliar administrativo Don Isidro Gómez Romero presta en su horario laboral para el Ayuntamiento de Cacin.

-Se determine, si es posible, cual es el porcentaje de dicha jornada laboral que se dedica a esta ELA

En el Turro, a 19 de Julio de 2021



Cód. Validación: 32-HX3R4CNY4NRFVWH25EAM4W | Verificación: <https://elburo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramirez Ramirez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	34/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		





MINUTA

REGISTRO DE SALIDA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
CR (Oficina Central de Registro)	2021-S-CR-19	20/07/2021 13:10

RESUMEN

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN
	Comunicación Electrónica
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO
L01180346	Ayuntamiento de Cacín

SIR

ORIGEN	
L04180012	Turro, El, Entidad Local Menor
O00021724	Oficina de Registro de la Entidad Local Menor el Turro
DESTINO	
L01180346	Ayuntamiento de Cacín
O00028800	Registro General del Ayuntamiento de Cacín

DOCUMENTOS ENVIADOS

NOMBRE DEL FICHERO: Servicios_prestados.pdf
 TIPO DE DOCUMENTO: Solicitud
 VALIDEZ: Original
 CSV:
 HUELLA DIGITAL: a682aa5042df3b703c5d2e33a24a29276842d578

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4W2NF7A7LR2CC4QQXDM72G4H | Verificación: https://elurro.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Entidad Local Autónoma El Turro

Plaza Horno, nº 3, El Turro. 18129 (Granada). Tfno. 958361074. Fax: 958361074

Código Seguro De Verificación	46orh1drmmP5a4UInOv8ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Leila Horcajadas Robles	Firmado	16/03/2023 11:18:13
	Josefa Ramírez Ramírez	Firmado	16/03/2023 11:17:44
Observaciones		Página	35/35
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

